

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

Términos de Referencia

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
Actividad del POI:	DISEÑO DE MATERIAL GRÁFICO Específica de gasto 2.3.2.7.1.4.98 Servicio de volanteo
Denominación de la Contratación:	Servicio de distribución de material de difusión en puntos de concentración masiva de público.

I. FINALIDAD PÚBLICA

El presente proceso tiene como finalidad contar con el servicio de una persona para la distribución de material de difusión de la UNCA, así como el registro de prospectos interesados en inscribirse o recibir información sobre los procesos de Admisión y carreras de la UNCA, en puntos de concentración masivos de público.

II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

El servicio permitirá la contratación de una persona estudiante universitario de pregrado para el servicio de divulgación del proceso de admisión y oferta académica de la UNCA 2025 y realizar activaciones que fortalezcan la imagen de la universidad.

III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

3.1 Descripción del servicio a contratar

Ítem	Descripción del servicio
01	Registro de 300 prospectos de jóvenes interesados en los procesos de Admisión de la UNCA.
02	Organización y apoyo en 5 activaciones en espacios públicos brindando información a ciudadanos.
03	Apoyo en la presentación de 2 contenidos informativos para las plataformas oficiales de la UNCA.
04	Visita a 5 instituciones referentes de Sánchez Carrión u otras provincias de la Libertad para el volanteo y registro de prospectos.

3.2 Actividades

- Registrar a jóvenes prospectos interesados en Admisión de la UNCA.
- Entrega de fichas debidamente llenadas con la información y digitalización de las mismas.

- El servicio deberá presentar un (01) entregable a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional de manera física y/o virtual por mesa de partes de la UNCA al siguiente correo electrónico: tramite.documentario@unca.edu.pe, según el siguiente cronograma:
- Primer Entregable: Entregar a los 30 días de cumplido el servicio, un entregable con el consolidado de las actividades contempladas, siendo el alcance del mismo la entrega de 300 fichas digitales de prospectos, su participación en cinco (05) activaciones en espacios públicos, dos (02) contenidos para redes sociales y visita a cinco (05) instituciones referentes.

3.3 Plan de trabajo

No aplica.

3.4 Seguros

No aplica.

3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo

No aplica.

3.5.2 Soporte técnico

No aplica.

3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento

No aplica

3.5.4 Otras prestaciones accesorias

No aplica.

3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

3.6.1 Lugar

El servicio se realizará principalmente en el distrito de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento La Libertad, pero también incluye, de ser el caso, a los distritos y provincias del ande de La Libertad. Incluye caseríos y/o distritos a las cuales se les movilizará y entregará viáticos.

3.6.2 Plazo

El plazo del servicio será de 30 días, contados a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio.



IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA



4.1 Equipamiento

A. Equipamiento estratégico

No aplica.

B. Otro equipamiento

No aplica.

4.2 Infraestructura estratégica

No aplica

4.3 Personal

A. Personal clave

a. Estudiante universitario.

i. Experiencia laboral o de voluntariado.

Experiencia General: No menos de un (01) año en la participación como colaborador y/o asistente en iniciativas académicas y/o sociales y/o campañas de volanteo o distribución de publicidad masiva.

ii. Capacitaciones

Cursos de Office Excel y/o Power Point y/o Word.

B. Otro personal

No aplica.

V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

5.1 Otras obligaciones

5.1.1 Otras obligaciones del contratista

- Declaración Jurada de no tener sanción administrativa vigente.
- Declaración Jurada de no tener impedimentos para contratar con el Estado.
- Declaración Jurada de no haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada.
- Declaración Jurada de no estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido.
- Declaración Jurada de no estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos o tener pendiente el pago de reparación civil impuesta de reparación civil impuesta por condena ya cumplida.

5.1.2 Otras obligaciones de la Entidad



No aplica.

5.2 Adelantos

No aplica

5.3 Subcontratación

No aplica

5.4 Confidencialidad

El proveedor tiene la obligación de mantener en reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

5.5 Propiedad intelectual

La UNCA tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las plantillas, registros, fichas y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio.

5.6 Medidas de control durante la ejecución contractual

No aplica.

5.7 Conformidad de la prestación

No aplica

5.8 Forma de pago

El pago se realizará en una (01) armada luego de suscrita la orden de servicio. El pago (100 %) a partir del primer entregable, incluido IGV u otro impuesto que corresponda.

5.9 Fórmula de reajuste

No aplica

5.10 Otras penalidades aplicables

En caso de retraso injustificado en la ejecución del servicio o bien, se aplicará una penalidad por cada día de atraso.

Penalidad diaria = $(0.10 \times \text{Monto de contratación o ítem}) / (f \times \text{plazo en días})$

Para bienes y servicios $F = 0.40$

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica la penalidad, cuando el PROVEEDOR acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora o el monto máximo por otras penalidades, de ser el caso, la entidad puede resolver el contrato por incumplimiento.

5.11 Responsabilidad por vicios ocultos

Si aplica. La emisión de la conformidad por parte de la Universidad Nacional Ciró Alegría no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.



El contratista es responsable por la calidad del servicio del presente contrato y por los errores, deficiencias o por vicios ocultos de los servicios ofertados una semana después de haber firmado la conformidad final del servicio.

5.12 Condiciones de los consorcios

No aplica

5.13 Resolución del contrato

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

5.14 Solución de controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el acuerdo de las partes.

5.15 Anticorrupción y soborno

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

